

CONVOCATORIA 026. TALLERES ARTISTICOS Y CULTURALES PARA LA DIVISION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

OBJETO

Seleccionar un aspirante que cumpla el perfil y las competencias mínimas para realizar el taller de Origami dentro del proceso misional de Bienestar Universitario.

DENOMINACIÓN DEL TALLER A CONTRATAR Origami

REQUISITOS DE FORMACIÓN

TÍTULO: Certificación expedida por institución debidamente acreditada como Origamista

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

Conocimiento y experiencia como Origamista
Capacidad para organizar dinámicas de construcción de figuras en papel con fines recreativos y terapéuticos para administrativos, estudiantes y docentes universitarios
Suficiencia para crear espacios de apoyo a procesos de aprendizaje, mediante el diseño
Aptitud para proponer, gestionar, montar y presentar espectáculos en vivo con los estudiantes vinculados al taller en

EXPERIENCIA REQUERIDA

Mínimo quince (15) meses como tallerista de origami en instituciones educativas, academias o escuelas certificadas.

REFERENTE NORMATIVO INSTITUCIONAL

Ley 30 de 1992 por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior, Artículo 93; Ley 805 de 2003, Por la cual se transforma la naturaleza jurídica de la Universidad Militar Nueva Granada. Artículo 19; Resolución N° 5348 del 30 de diciembre de 2016, por la Cual se reglamenta el Sistema de Bienestar Universitario de la Universidad Militar Nueva Granada. Artículo 9°. "Los talleristas, serán instructores con conocimiento, habilidad y experiencia específicas certificadas para orientar equipos de trabajo, que no requieren la acreditación obligatoria de título profesional de pregrado o postgrado, para el efecto podrán incorporarse artistas y deportistas formados a partir de su propia experiencia, o estudiantes, o técnicos, o tecnólogos o profesionales que demuestren su experticia en las áreas requeridas por la Universidad".

OBJETO CONTRACTUAL

El Contratista se compromete con la Universidad Militar Nueva Granada a desarrollar, por sus propios medios y con plena autonomía el Taller de Origami.

PROPÓSITO ESPECÍFICO

Desarrollar un taller de actividades en el área de Origami para estudiantes de la Universidad vinculados al taller durante el primer semestre académico de 2018.

SEDE Y DEPENDENCIA

Carrera 11 N° 101-80, División de Bienestar Universitario. Sección Deportiva, Artística y Cultural

RUBRO: 213411 - Bienestar Estudiantil

PDI: 020702023101

ACTIVIDADES

1. Preparar, orientar y retroalimentar actividades de fundamentación, práctica y representación de la disciplina de Origami
2. Aportar, desde la disciplina, al fortalecimiento de la identidad institucional y la apropiación de los principios y fundamentos sagrados de la Universidad.
3. Fomentar el adecuado uso del tiempo libre, mediante la conformación de grupos de estudiantes, docentes y administrativos que permitan el desarrollo integral de las dimensiones del ser humano a través de la construcción de figuras con fines recreativos y terapéuticos.
4. Formular estrategias que generen en los estudiantes valores de aprendizaje e interacción social de forma responsable, solidaria y equitativa.
5. Entregar informes de resultados, que comprendan la gestión del taller y los aspectos de orden administrativo o técnico que se requieran fortalecer para garantizar la mejora continua del taller y la mayor adhesión de estudiantes.

FORMA DE PAGO

Se realizarán cuatro pagos mensualizados, una vez cumplido el servicio a satisfacción, previa entrega de los informes de actividades a la Sección Deportiva, Artística y Cultural, el pago de aportes en seguridad social como trabajador independiente correspondiente al periodo de ejecución que se certifica por la División de Bienestar Universitario.

PROCEDIMIENTO CONVOCATORIA DOCENTE O.P.S.

1. Publicación de la convocatoria	Desde 07/02/2018 17: 00 Hasta 08/02/2018 18:00
2. Entrega de documentación Física - Ver Nota*	Desde 07/02/2018 17: 00 Hasta 08/02/2018 18:00
3. Verificación de la Documentación registrada	08/02/2018
4. Publicación de la lista de admitidos a entrevista	09/02/2018
5. Entrevista	09/02/2018
6. Publicación de Resultados	10/02/2018

DOCUMENTACIÓN REQUISITO DE ENTREGA FISICA

1. Hoja de vida en archivo word
2. Fotocopia de Cédula de Ciudadanía vigente (amarilla con hologramas) al 150%.
3. Registro Único Tributario (RUT) actualizado
4. Certificados de Afiliación a Administradora de Fondos de Pensión, Empresa Promotora de Salud y Administradora de
5. Fotocopia de Diploma(s) y certificaciones de educación que acrediten la competencia
6. Certificaciones o copias de contratos debidamente suscritos con entidades públicas y/o privadas que acrediten la
7. Certificado Médico de aptitud laboral, con expedición no superior a 30 días

***Nota.** Lugar de entrega de la documentación: Universidad Militar Nueva Granada, Carrera 11 No. 101-80 de Bogotá, Bloque C, Sótano, División de Bienestar Universitario. Entregar en carpeta blanca de tamaño oficio sin ganchos o grapas. Horario: Desde 07/02/2018 - 17:00 hasta 08/02/2018 18:00